



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA (CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ASISTEN:

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA MESA

D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA Y CONSEJERA

D.ª LORENA MIRANDA DORADO

SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D.ª DUNIA MOHAMED MOHAND

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D. YAMAL DRIS MOJTAR

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

SRES/AS. DIPUTADOS/AS

D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

D.ª SUMAYA AHMED MOHAMED

D. ELOY VERDUGO GUZMÁN

D.ª SAMIA ABDELKADER MAIMÓN

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN

D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D.ª Mª DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO

D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ

SRA. OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D.ª M.ª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil veintitrés, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive, correspondiente al mes de diciembre, en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias de las Sras. Deu del Olmo y Mateo Astorga y del Sr. Hernández Peinado.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trató ningún asunto.





B) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, relativa a aprobar definitivamente la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta correspondiente al ejercicio 2021.

“Una vez rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Ciudad de Ceuta las cuentas y estados financieros anuales del ejercicio económico 2021, que han sido remitidas posteriormente a la Asamblea.

Siendo competencia de la Presidencia la rendición de los Estados Financieros y Cuentas Anuales de esta Asamblea, formados previamente por la Intervención, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, se ha elaborado la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta correspondiente al ejercicio 2021, integrada por los Estados Financieros y Cuentas anteriormente aludidas.

Atendido informe del Interventor, procede su tramitación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212, apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez cumplido el plazo de exposición pública de 15 días y ocho más sin haberse recibido reclamaciones, al Pleno se eleva la siguiente propuesta:

- 1. Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.*
- 2. Aprobación definitiva.”*

Sometido el punto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sras/es. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón.

Votos en contra: cuatro (**VOX:** Sr. Verdejo Ferrer y Sra. Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

Abstenciones: tres (**CEUTA YA!** Sr. Mustafa Ahmed. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

Se incorporan a la Sesión los Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez.





C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a adaptar de forma integral los accesos y la movilidad en el Palacio de la Asamblea, así como en el resto de edificios de titularidad municipal.

“La accesibilidad en nuestra Ciudad sigue sin ser prioritaria para el gobierno del señor Vivas, no prestándosele la atención que merece, sobre todo cuando estamos hablando de personas con movilidad reducida, ya sea por su edad o por su grado de discapacidad.

El ejemplo más palmario que viene a demostrar lo que estamos afirmando, es el acceso al Palacio Autonómico y la atención ciudadana que en él se presta.

La Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad tras sus diferentes modificaciones, en su artículo 16.2 referido a la accesibilidad en edificios de uso público establece que los edificios de titularidad pública o privada destinados a uso público se proyectará, construirán, reformarán, mantendrán y utilizarán de forma que garanticen que estos resulten accesibles, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

En el caso del Palacio Autonómico no se cumplen los preceptos legales, ya que, las personas con movilidad reducida no pueden acceder a los servicios de atención ciudadana que en el mismo se ofrecen.

El acceso principal al edificio del Palacio Autonómico está limitado por una serie de escalones que provocan una dificultad e incluso una imposibilidad de acceso a una parte importante de la ciudadanía. La plataforma elevadora anticuada y deteriorada que está instalada, en la mayoría de las ocasiones no funciona y cuando está operativa no reúne las condiciones para sillas de rueda de mayor tamaño, sillas eléctricas o scooter.

Actividades cotidianas de cualquier ciudadano como una inscripción en el padrón, un cambio de domicilio o cualquier trámite del negociado de estadísticas, las personas de movilidad reducida no pueden hacerlo, porque nuevamente se encuentran con unas escaleras insalvables que no le permiten el acceso.

Las continuas averías y los días en que se encuentra inutilizado el ascensor del hall principal son algo habitual y un nuevo escollo para las personas con problemas de movilidad. El otro ascensor con el que cuenta el edificio no tiene acceso al garaje, con lo cual, algunos de los empleados públicos que precisamente tienen la posibilidad de aparcar en el garaje del Ayuntamiento por sus problemas de movilidad, no pueden acceder al mismo.

Resulta paradójico que quien tiene que hacer cumplir la ley de movilidad y accesibilidad incluso, como procede en caso de incumplimientos demorando licencias de apertura y sancionando a empresas de carácter privado, sea el primero en incumplir la normativa, dificultando actuaciones cotidianas de los ciudadanos.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta queremos someter a debate y aprobación por la Asamblea el siguiente acuerdo:





- La Ciudad Autónoma de Ceuta deberá acometer el estudio apropiado y la inversión precisa para adaptar de forma integral los accesos y la movilidad en el Palacio de la Asamblea. Así como, en el resto de edificios de titularidad municipal, ya sea como institución o dentro de las sociedades mercantiles de titularidad municipal.”

La Sra. Hamed Hossain presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Asimismo, la Ciudad instará a las entidades y organismos dependientes de la Administración General del Estado a través de la Delegación del Gobierno, incluida la misma, a proceder a acometer la adaptación necesaria en relación a la accesibilidad”.*

Aceptada la transaccional, el Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- Que la Ciudad Autónoma de Ceuta acometa el estudio apropiado y la inversión precisa para adaptar de forma integral los accesos y la movilidad en el Palacio de la Asamblea. Así como, en el resto de edificios de titularidad municipal, ya sea como institución o dentro de las sociedades mercantiles de titularidad municipal.

Asimismo, la Ciudad instará a las entidades y organismos dependientes de la Administración General del Estado a través de la Delegación del Gobierno, incluida la misma, a proceder a acometer la adaptación necesaria en relación a la accesibilidad.

C.2.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a publicar en la página web de la Ciudad los curriculum vitae de los Diputados miembros de la Corporación, del Gobierno de la Ciudad, de los Directores Generales y de los Gerentes de los organismos autónomos y sociedades mercantiles.

“Exposición de motivos.

El número de puestos asignados a dedo por parte del Gobierno conforman una estructura mastodóntica a cargo del contribuyente entre directores generales, gerentes, asesores y demás cargos. Una práctica del régimen de Vivas, que ha conllevado a una desmesurada litigiosidad, que los tribunales han afeado y advertido de su ilegalidad en numerosos fallos con el consiguiente incremento de gasto judicial a cargo del contribuyente.

Los ceutíes y españoles tienen el derecho a conocer la formación académica y trayectoria profesional de los Diputados/Concejales de la Asamblea; y más aún de los cargos elegidos por el Gobierno (Directores Generales) o por las Juntas Rectoras/Consejos de Administración (Gerentes de los Organismos Autónomos, Sociedades Municipales, Consorcios o Fundaciones).

La acción de las Administración Pública debe estar sometidas al principio de “publicidad activa” recogido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuyo artículo 6 recoge “un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional”.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Ceuta, este organigrama -según disposición en la URL: <https://www.ceuta.es/gobiernodeceuta/>- no contiene tal relación detallada, sólo en la página





del Gobierno de Ceuta aparece una pequeña reseña profesional/académica de algunos Consejeros, no existiendo información alguna sobre el organigrama actualizado del Gobierno de la Ciudad con sus Directores Generales y menos aún información sobre la trayectoria profesional/académica de los Directores Generales y Gerentes de los Organismos Autónomos, Sociedades Municipales, Consorcios o Fundaciones. En el ámbito de la Asamblea, no está disponible tampoco información alguna sobre la trayectoria académica/profesional de los Diputados/Concejales.

La ocultación de la información académica/profesional de los Directores Generales y Gerentes en especial, pone en sospecha que dichos nombramientos han podido ser realizados no conforme a la legislación y el procedimiento establecido, invitando a la sospecha de legalidad de los mismos y a la ciudadanía a impugnarlos -como ha sucedido en numerosas ocasiones- contribuyendo a la excesiva litigiosidad que es pagada con el dinero de todos los ceutíes y españoles. La publicación de los mismos, además de someternos al principio legal de "publicidad activa" recogida en la legislación, podría contribuir a reducir la gran litigiosidad que sufre nuestra administración reduciendo el gasto público y ayudar a retirar la sospecha que el Régimen de Vivas utiliza los nombramientos de Gerentes/Directores Generales como una agencia de colocación en la que se apoya su régimen clientelar.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOS en la Asamblea de Ceuta, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

1) La publicación en la página web de la Ciudad Autónoma de Ceuta de los curriculum vitae de:

- *Los Ilmos. Diputados miembros de la Corporación y el Gobierno de la Ciudad.*
- *Los Directores Generales del Gobierno de la Ciudad.*
- *Los Gerentes de los organismos autónomos y sociedades municipales.*

2) La publicación del organigrama del Gobierno de la Ciudad actualizado con los Directores Generales y las competencias atribuidas a cada uno de los mismos".

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado). **PSOE:** Sras/es. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CEUTA YA!:** Sr. Mustafa Ahmed. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX.





Se ausentan de la Sesión los Sres. Ruiz Enríquez y Redondo Pacheco.

C.3.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la reformulación de la política deportiva de la Ciudad.

“Los ceutíes siempre han tenido y tienen una gran afición al deporte. Desde el Movimiento siempre hemos abogado por implementar las acciones necesarias para facilitar todas las prácticas deportivas en nuestra ciudad y que pasan necesariamente por mejorar el acceso a las distintas modalidades deportivas así como la importancia del mantenimiento de todas las pistas e instalaciones deportivas de las barriadas de nuestra ciudad para que cualquier persona pueda disfrutar del deporte independientemente de su situación laboral, económica y/o de la zona de la ciudad en la que resida, sin distinción alguna.

Desde nuestro grupo municipal han sido numerosas las ocasiones en las que hemos solicitado, sin éxito hasta el momento, la revisión de los precios de los alquileres de las pistas deportivas y tarifas del catálogo de las ofrecidas por la Ciudad a través del Instituto Ceutí de Deportes.

Consideramos que esta Administración, no sólo debe mostrar la implicación con las distintas prácticas deportivas a través de la teoría y de la política deportiva continuista de este ejecutivo, sino que debe asegurarse que, sobre todo, nuestra juventud y todas las personas que lo desean puedan acceder a todas las modalidades deportivas sin que su situación económica o la de su familia suponga un obstáculo para la misma.

Además de ello, se hace necesario un replanteamiento de la política deportiva de la ciudad y de la gestión que se viene realizando a través del Instituto Ceutí de Deportes.

Es por ello que desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía solicitamos al Pleno de la Asamblea que, previos los informes pertinentes, se estudie por un lado la reformulación de la política deportiva de la ciudad y, por otro, las fórmulas que puedan llevarse a cabo para establecer unas tarifas que permitan un acceso real de todos los ceutíes a las distintas modalidades deportivas así como la creación del Bono Deportivo Joven para facilitar la participación en las actividades ofrecidas tanto por el Instituto Ceutí de Deportes como por entidades privadas con las que se pueda alcanzar un acuerdo para ello.”

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- Estudiar, previos los informes pertinentes, por un lado la reformulación de la política deportiva de la ciudad y, por otro, las fórmulas que puedan llevarse a cabo para establecer unas tarifas que permitan un acceso real de todos los ceutíes a las distintas modalidades deportivas así como la creación del Bono Deportivo Joven para facilitar la participación en las actividades ofrecidas tanto por el Instituto Ceutí de Deportes como por entidades privadas con las que se pueda alcanzar un acuerdo para ello.





C.4.- Propuesta de D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Ceuta Ya! relativa a crear el Centro Ceutí de Investigaciones Sociológicas.

“Exposición de motivos.

La irrupción de la extrema derecha en las instituciones de nuestra Ciudad supuso un inocultable punto de inflexión, no sólo en el debate político, sino en el estado de ánimo de la población en general, afectando incluso a las propias relaciones personales. La legitimación social que ha proporcionado al racismo excluyente esta representación institucional ha provocado que los discursos del odio, la animadversión y el rechazo, otrora latentes (existentes pero ocultos por pudor), se hayan hecho más que patentes en la vida cotidiana (en especial en las redes sociales).

Este hecho está resquebrajando la convivencia, algo muy difícil de construir, pues requiere del esfuerzo continuado y perseverante de todos y todas, pero que se destruye con enorme facilidad, ya que basta con la intención de unos pocos desalmados.

El desencuentro entre ceutíes es cada vez más evidente. El recelo instigado y fomentado por la extrema derecha está causando un “roto” muy serio en nuestro tejido social que será difícil recomponer. Un ejemplo muy claro de ello lo pudimos vivir con motivo de la celebración de los partidos del Mundial de fútbol y, en concreto, tras la disputa del partido entre España y Marruecos. Todo cuanto sucedió no puede pasar inadvertido, ni saldarse con un “pelillos a la mar”, ya que sus consecuencias se van incrustando en el consciente y en el subconsciente de los individuos, alentando un asfixiante clima de enfrentamiento que hace imposible la vida en común.

De aquellos debates ásperos, amargos y desagradables, la principal conclusión que podemos extraer es que la gente que viven en Ceuta no se conoce. No sabemos bien ni quiénes somos, ni cómo pensamos, ni qué queremos. No conocemos nuestros anhelos como pueblo. Somos unos grandes desconocidos para nosotros mismos. Existe un evidente (y preocupante) déficit de información. Nuestras opiniones se basan en prejuicios, experiencias personales, percepciones subjetivas, influencias más o menos interesadas... pero carentes por completo de un mínimo rigor científico.

Todas las comunidades disponen de instrumentos para analizarse a sí mismas. En el conjunto del país, sin ir más lejos, existe un Centro de Investigaciones Sociológicas que aporta datos e informaciones esenciales para tomar decisiones. Sin embargo, una Ciudad como Ceuta, cuya realidad social es extraordinariamente compleja, no dispone de ninguna herramienta para tan importante finalidad.

Ceuta Ya! considera que es fundamental para diseñar las estrategias políticas de futuro saber, con el rigor científico suficiente, qué sienten los y las ceutíes, qué piensan respecto a los retos de futuro, cuáles son sus preocupaciones, sus ilusiones o sus aspiraciones.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Promover la creación del Centro Ceutí de Investigaciones Sociológicas, cuya finalidad sea el análisis científico y riguroso de la realidad social de nuestra Ciudad.”





Sometido el asunto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (**PSOE:** Sras/es. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CEUTA YA!:** Sr. Mustafa Ahmed. **Diputada no adscrita:** Sra. Vázquez Soto).

Votos en contra: dos (**VOX:** Sr. Verdejo Ferrer y Sra. Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: nueve (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- Promover la creación del Centro Ceutí de Investigaciones Sociológicas, cuya finalidad sea el análisis científico y riguroso de la realidad social de nuestra Ciudad.

Se ausentan los Sres. Verdejo Ferrer y Mustafa Ahmed y la Sra. Cifuentes Cánovas.

C.5.- Propuesta de D. José María Rodríguez Ruiz, diputado no adscrito, relativa a añadir al Escudo de la Ciudad Autónoma de Ceuta actual, la Corona Real.

“Exposición de motivos.

Las características de monarquía parlamentaria y democrática de nuestro sistema de libertades, y el largo período de estabilidad institucional del sistema democrático del 78, que tiene como máximo símbolo representativo a la Corona, merecen la renovación del símbolo de la Ciudad Autónoma con la recuperación del símbolo de la monarquía.

Al Pleno de la Asamblea se propone el siguiente acuerdo:

- Le sea añadida la Corona Real al Escudo de la Ciudad Autónoma de Ceuta actual.”

Entrados en votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: uno (Diputado no adscrito: Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: once (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Sra. Pérez Valero** (PSOE).

Abstenciones: cinco (**PSOE:** Sras/es. Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **Diputada no adscrita:** Sra. Vázquez Soto).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Rodríguez Ruiz.





Se incorporan a la Sesión los Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez y Mustafa Ahmed y la Sra. Cifuentes Cánovas.

C.6.- Propuesta de D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a colocar una placa conmemorativa de los cien años de concesión de la Bandera Nacional a las Tropas Regulares de Ceuta, en las Murallas Reales.

“Exposición de motivos.

El próximo 27 de mayo se cumple el primer centenario de la entrega por parte del Rey Alfonso XIII de la Bandera Nacional al grupo de regulares indígenas de Ceuta número 3 en un acto solemne en el parque del Retiro de Madrid.

Al principio del siglo XX es cuando la actuación militar del grupo de regulares en el imperio jerifiano, denominación histórica dada al actual Reino de Marruecos, se hace patente.

En 1906 se firma el Protocolo de la Conferencia Internacional de Algeciras, por el cual Marruecos quedó dividido en dos zonas de influencia, y los intereses españoles en el norte de África eran y son claros y evidentes con ciudades y territorios plenamente españoles, algunos desde hace siglos: Ceuta (portuguesa desde 1415 y española desde 1688), Melilla (1497), el Peñón de Vélez de la Gomera (1564), el Peñón de Alhucemas 1673) y las Islas Chafarinas (1847).

En aras a proteger estos intereses, el Gobierno de España ve la necesidad de crear una fuerza indígena de carácter regular.

Por ello, mediante la R.O.G. de 31 de julio de 1914 organiza los Grupos de Regulares Indígenas y dispone que, sobre la base de la Milicia Voluntaria, el Tabor Jerifiano de Tetuán y la Sección de Policía Indígena (Tetuán), se constituya el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán nº 3 que cambia su denominación catorce días después por Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta nº 3.

Tres años después, en 1917 se efectúa el traslado del Grupo dese su cuartel del Ángulo (Murallas Reales), donde siempre había estado la Milicia Voluntaria, al actual de Hadú.

Las brillantes operaciones de estas fuerzas empleadas siempre en los lugares y las acciones de mayor riesgo, contribuyen a asentar la fama de las unidades indígenas, en especial de los Regulares, que en poco tiempo se convierten en imprescindibles.

En 1919 las Fuerzas Regulares Indígenas constituían ya la columna vertebral de nuestro Ejército en África.

Con el desastre de Annual, las fuerzas de Regulares no vivían su mejor momento, pero aún sobrevivía en su columna vertebral una fuerte disciplina y el gran prestigio que habían adquirido entre la población local.





La llegada de refuerzos desde Ceuta impide que Melilla caiga en poder de Abd-el-Krim El Jatabi. En estos combates murió, al mando de los Regulares de Ceuta, uno de los más prestigiosos jefes españoles, el laureado teniente coronel González Tablas. Este jefe fue uno de los artífices de la reconquista de la zona de Melilla a quien jamás traicionaron sus soldados indígenas.

Por su destacada actuación en combate, el Grupo se hizo digno merecedor de una citación en la Orden General del Ejército de España en África.

Pasados casi tres meses y una vez cumplida su misión, regresaron desde Melilla a Ceuta el día 14 de octubre, siendo recibidos con todos los honores e incluso el Rey Alfonso XIII les llegó a dedicar un telegrama de agradecimiento.

El Rey Alfonso XIII va a reconocer oficialmente este comportamiento y alto ejemplo de valor y disciplina, por ello les otorgará, en nombre de 1921, el título de “MIS FIELES REGULARES” y posteriormente la concesión por primera vez en la historia militar de la bandera nacional a los soldados regulares indígenas de Ceuta.

Dicha bandera nacional fue entregada por los Reyes Alfonso XIII y María Cristina a quienes acompañaban autoridades civiles y militares, así como una numerosa representación diplomática y de la nobleza el día 27 de mayo de 1923.

Por todo lo expuesto, y dada la importancia de la efeméride que se celebra el 27 de mayo de 2023, con la celebración del centenario de la entrega de la Insignia Nacional a los soldados regulares indígenas de Ceuta y siendo el Grupo de Regulares de Ceuta, la Unidad más condecorada, tanto individualmente como colectivamente, del Ejército Español, desde el grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta queremos someter a debate y aprobación por la Asamblea el siguiente acuerdo:

- Que se proceda por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta a la colocación de una placa conmemorativa de los cien años de concesión de la Bandera Nacional a las Tropas Regulares de Ceuta, en las Murallas Reales, así como, se solicite a las autoridades competentes del Ministerio de Defensa, la celebración de una parada militar en el mismo escenario por dicha circunstancia histórica.”

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- Colocar una placa conmemorativa de los cien años de concesión de la Bandera Nacional a las Tropas Regulares de Ceuta, en las Murallas Reales, así como, se solicitar a las autoridades competentes del Ministerio de Defensa, la celebración de una parada militar en el mismo escenario por dicha circunstancia histórica.

C.7.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a declarar el reconocimiento y apoyo a la labor de la Policía Local de Ceuta.

“Exposición de motivos.





Desde la irrupción del Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en 2019, nuestra actividad ha tenido entre sus ejes principales apoyar a la Policía Local de Ceuta y hacernos eco de sus demandas. Prueba de ello son las numerosas acciones que este grupo ha emprendido en el Pleno a través de la defensa de propuestas e interpelaciones dirigidas al Gobierno de la Ciudad.

Es por ello que, ante los sucesos acaecidos estos días, resulta necesario que el Pleno de la Asamblea de Ceuta muestre su apoyo expreso e incondicional a la labor de la Policía Local de Ceuta ante los incesantes ataques que están recibiendo en estos momentos, viéndose desprovistos del amparo institucional que se les debería conferir.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Declarar el reconocimiento y apoyo expreso e incondicional a la labor de la Policía Local de Ceuta e instar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta a que provea de todos los recursos y medios necesarios para la protección de los agentes de Policía Local con el objeto de evitar situaciones de desamparo.”

Seguidamente, el Pleno tiene conocimiento de la siguiente **Enmienda de sustitución** presentada por el Grupo Parlamentario Popular:

“A la propuesta presentada por el Grupo VOX relativa a la declaración del reconocimiento a la labor de la Policía Local de Ceuta.

Esta enmienda de sustitución se considera conveniente su introducción a los efectos de reconocer y apoyar el trabajo que, en la Ciudad de Ceuta, realiza el Cuerpo de la Policía Local, en defensa del libre ejercicio de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, preservando y fomentando la convivencia y solidaridad entre los ceutíes y garantizando también la seguridad ciudadana.

Siendo estos unos principios claramente arraigados en la sociedad ceutí, es necesario también rechazar la utilización de la Policía Local con intención de obtener rédito político, dada la absoluta dedicación y entrega de sus miembros, en aras a preservar la convivencia y garantizar el ejercicio libre de los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

El apoyo a la Policía Local debe traducirse en la debida atención de sus necesidades organizativas y de medios y recursos humanos, materiales, tecnológicos y en instalaciones.

La Enmienda que se presenta contempla la propuesta de acuerdo de apoyo del Pleno de la Asamblea al Cuerpo de la Policía Local, por el fundamental trabajo que realiza al servicio de los ceutíes y en beneficio de su seguridad y tranquilidad, el cumplimiento de la ley y la convivencia, así como la debida atención de las necesidades organizativas y de medios y recursos humanos, materiales, tecnológicos y en instalaciones.”

Aceptada por el Sr. Verdejo la enmienda, se procede a la votación de la misma, dando el siguiente resultado:





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sras/es. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: uno (**CEUTA YA!** Sr. Mustafa Ahmed).

Abstenciones: dos (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Apoyar al Cuerpo de la Policía Local, por el fundamental trabajo que realiza al servicio de los ceutíes y en beneficio de su seguridad y tranquilidad, el cumplimiento de la ley y la convivencia, así como la debida atención de las necesidades organizativas y de medios y recursos humanos, materiales, tecnológicos y en instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

